



CC6693193

07/2014

FERNANDO PEREZ-SAUQUILLO
CONDE
NOTARIO
Major, 9 principal
08221 TERRASSA
Tel. 93 789 43 33 - Fax 93 780 25 77

MANIFESTACION Y ACEPTACION DE HERENCIA -----

NUMERO SETECIENTOS DOCE -----

En Terrassa, mi residencia, a dieciséis de abril
de dos mil quince.-----

Ante mí, FERNANDO PEREZ-SAUQUILLO CONDE, Notario
del Ilustre Colegio de Catalunya,-----

COMPARECEN:-----

DON MIGUEL CASTELLÀ PUIG, nacido el 30 de sep-
tiembre de 1.954, casado, pastelero, vecino de Te-
rrassa, Plaça Paulina Pi de la Serra, nº 12 y con
D.N.I. número 36.921.621-C.-----

DOÑA ANA MARIA CASTELLÀ PUIG, nacida el 23 de
septiembre de 1.960, soltera, dependienta, vecina de
Terrassa, calle Pare Llaurador, nº 146, 3º 2ª y con
D.N.I. número 43.397.880-P.-----

Identifico a los comparecientes mediante sus Do-
cumento Nacional de Identidad, que en este acto ex-
hiben, cuyos datos esenciales coinciden con los mis-
mos.-----

INTERVIENEN en nombre y derecho propio.-----



tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

EXPONEN: -----

I.- Que su padre y causante DON PEDRO CASTELLA SOLANAS, titular del D.N.I. número 39.819.450-X, falleció en Terrassa, de donde era vecino, el día uno de diciembre de dos mil catorce, en estado de viudo de Doña Delfina Puig Baldo y dejando de este matrimonio dos hijos llamados Miguel y Ana Maria Castellà Puig, habiendo expresado su última voluntad en su testamento de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, por mi autorizado, copia autorizada del cual dejo incorporada a la presente escritura. -----

Se acredita el fallecimiento, así como la vigencia del referido testamento, con los correspondientes certificados del Registro Civil y del General de Actos de última voluntad, documentos que, junto con la copia autorizada del testamento antes relacionado, me entregan en este acto haciendo un bloque de cuatro folios que dejo incorporados a esta escritura. -----

II.- Que en su referido testamento legó a sus legitimarios lo que por legítima corresponda, e instituyó herederos suyos universales y libres a los comparecientes, a partes iguales, a su libre voluntad. -

blanc y que incorporo a la presente.-----

VALOR: 482,74 EUROS.-----

13
3) RUSTICA.- Pieza de tierra en término de Forés,
partida "Tosals", compuestas de viña; de cabida una
hectárea, diecisiete áreas, setenta y ocho centiárea-
as. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con Ma-
gin Gasol Nuet.-----

28
72
093
2..
TITULO.- Le correspondía por aceptacion de heren-
cia de su padre Don Florencio Castellà Busquets, fa-
llecido el 18 de junio de 1.925, mediante escritura
autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel
Suau Rossello, el día 28 de mayo de 1.980.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Mont-
blanc, al tomo 962, libro 21, folio 180, finca número
1093 de Forés.-----

REF CATASTRAL: 43062A0040000490000FW -----

He obtenido telemáticamente certificado catastral
descriptivo y gráfico, que dejo protocolizado a la
presente escritura.-----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informati-

va recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente. -----

VALOR: 8.000,00 EUROS. -----

4) RUSTICA.- Pieza de tierra en término de Conesa, partida Escudinas, cereales y bosque; de cabida tres hectáreas, diez áreas, ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Francisco Puig Fortuny; Este, Marcelino Llorach; Sur, torrente; y, Oeste, camino II. -

CONESA

1157

28

34

1460

2-

EXT

TITULO.- Le correspondía por aceptacion de herencia de su padre Don Florencio Castellà Busquets, fallecido el 18 de junio de 1.925, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 28 de mayo de 1.980. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 957, libro 27, folio 138, finca número 1460 de Conesa. -----

REF CATASTRAL: 43047A012000510000QX -----

He obtenido telemáticamente certificado catastral descriptivo y gráfico, que dejo protocolizado a la presente escritura. -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente. -----

VALOR: 8.000,00 EUROS. -----



CC6693190

014

MINISTERIO
DE
JUSTICIA

B 5) RUSTICA.- Pieza de tierra en término de Forés, partida "Coma de Llop" y también "Freixetes", de cabida una hectárea, veintitres áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Rosa Giné Tarragó; Sur, Maria Puig Dalmau; Este, Maria Puig Dalmau; y, Oeste, Pedro Quim Pons.-----

TITULO.- Le correspondía por aceptacion de herencia de su padre Don Florencio Castellà Busquets, fallecido el 18 de junio de 1.925, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 28 de mayo de 1.980.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 962, libro 21, folio 182, finca número 1094 de Forés.-----

REF CATASTRAL: NO CONSTA -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente.-----

VALOR: 4.000,00 EUROS.-----

B 6) RUSTICA.- Pieza de tierra en término de Forés,



partida Puntas, cereal, secano; de cabida noventa y
dos áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Nor-
te, camino de Rocafort de Queralt; Sur, Maria Puig
Dalmau; Este, Salvador Fabregat Domingo; y, Oeste,
Rosa Tarragó Giné. -----

1
FORÉS
Tomo 1145
Libro 28
Folio 76
Folios 1095
Folios 2-
Folios -

TITULO.- Le correspondía por aceptacion de heren-
cia de su padre Don Florencio Castellà Busquets, fa-
llecido el 18 de junio de 1.925, mediante escritura
autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel
Suau Rossello, el día 28 de mayo de 1.980. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Mont-
blanc, al tomo 962, libro 21, folio 184, finca número
1095 de Forés. -----

REF CATASTRAL: NO CONSTA -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informati-
va recibida por el Registro de la Propiedad de Mont-
blanc y que incorporo a la presente. -----

VALOR: 8.000,00 EUROS. -----

7) RUSTICA.- Pieza de tierra en término de Forés,
partida "L'Hort", cereal, secano; de cabida dos áre-
as. Linda: Norte, herederos de Tomás Más; Este, Ce-
lestino Llorach; Sur y Oeste, Bernardo Puig. -----

FORÉS
Tomo 1145
Libro 28
Folio 78
Folios 1096
Folios 2-
Folios -

TITULO.- Le correspondía por aceptacion de heren-
cia de su padre Don Florencio Castellà Busquets, fa-

llecido el 18 de junio de 1.925, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 28 de mayo de 1.980. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 957, libro 27, folio 136, finca número 1459 de Conesa. -----

REF CATASTRAL: NO CONSTA -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente. -----

VALOR: 8.000,00 EUROS. -----

B 9) RUSTICA.- Pieza de tierra campa e yerma, sita en el término de Forés, partida Aubachs; de cabida una hectárea, diecinueve áreas, cincuenta y una centiáreas. Linda: Este, Miguel Moix; Sur, Pablo Batalla; Oeste, Antonio Puig; y, Norte, camino de la Font. -----

TOME	
Tomo	957
Libro	27
Folio	136
Finca	1459
SA	

TITULO.- Le correspondía en cuanto a una mitad indivisa por aceptacion de herencia de su hermano Don José Solanas Sogas mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 24 de julio de 1.982; y la restante mitad indivisa por compra a Doña Rosa Castella Solanas, mediante escritura autorizada por el Notario de Mont-



CC6693189

014

MINISTERIO

llecido el 18 de junio de 1.925, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 28 de mayo de 1.980.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 962, libro 21, folio 186, finca número 1096 de Forés.-----

REF CATASTRAL: NO CONSTA -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente.-----

VALOR: 4.000,00 EUROS.-----

B 8) RUSTICA.- Pieza de tierra en término de Conesa, partida Escudinas o Comellá d'en Duc, cereales, bosque y ruinas; de extensión dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Antonia Llorach Fabregat; Este Miguel Puig Fabregat; Sur, Francisco Puig Tous; y, Oeste, Jaime Fabregat Vila.-----

TITULO.- Le correspondía por aceptación de herencia de su padre Don Florencio Castellà Busquets, fa-



NEFA

1157

38

86

1459

2

blanc, Don Fernando Alonso de la Campa, el día 4 de marzo de 1.987.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 522, libro 11, folio 50, finca número 491 de Forés.-----

REF CATASTRAL: NO CONSTA -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente.-----

VALOR: 4.000,00 EUROS.-----

B 10).- RUSTICA.- Pieza de tierra sembradura, sita en término de Forés, partida Solans; de cabida cuarenta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas. Linderos: Norte, José Solanes Sogas; Sur, José Fabregat; Este, un camino; y, Oeste, Ignacio Benito.-----

TITULO.- Le correspondía en cuanto a una mitad indivisa por aceptación de herencia de su hermano Don José Solanas Sogas, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 24 de julio de 1.982; y la restante mitad in-

par
dos
te,
Dal
Ro:

divisa por compra a Doña Rosa Castella Solanas, me-
diante escritura autorizada por el Notario de Mont-
blanc, Don Fernando Alonso de la Campa, el día 4 de
marzo de 1.987

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Mont-
blanc, al tomo 802, libro 18, folio 50, finca número
810 de Forés.

REF CATASTRAL: NO CONSTA

ci
11
au
Su

CARGAS.- Libre según consta en la nota informati-
va recibida por el Registro de la Propiedad de Mont-
blanc y que incorporo a la presente.

VALOR: 4.000,00 EUROS.

b.
1

11).- RUSTICA.- Pieza de tierra, sembradura, mon-
te bajo e yermo, sita en término de Forés, partida
denominada Solans; de extensión tres hectáreas, se-
senta y cinco áreas, cuatro centiáreas. Linda: Norte,
Francisco Duch, Isidro Fabregat y otros; Este, camino
del Fonoll; Sur, Juan Fabregat; y, Oeste, Antonio Ci-
vit.

TITULO.- Le correspondía en cuanto a una mitad
indivisa por aceptación de herencia de su hermano Don
José Solanas Sogas, mediante escritura autorizada por
el Notario de MONTblanc, Don Gabriel Suau Rossello,
el día 24 de julio de 1.982; y la restante mitad in-



divisa por compra a Doña Rosa Castella Solanas, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Fernando Alonso de la Campa, el día 4 de marzo de 1.987.-----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 310, libro 6, folio 121, finca número 299 de Forés.-----

REF CATASTRAL: NO CONSTA -----

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente.-----

VALOR: 4.000,00 EUROS. -----

B 12).- RUSTICA.- Campo seco cereal e indivisible, en término de Forés, partida "Comantarroja", de cabida setenta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Ramon Pons Tarragó; Sur, Ramon Fabregat Amenós; Este, Francisco Puig Puig; y, Oeste, Salvador Fabregat Inglés y José Moix Valls. Es la parcela ciento trece, del poligono uno, del Catastro parcelario.-----

es pueden ser verifi
Viernes, 27 de Oc

TITULO.- Le correspondía en cuanto a una mitad indivisa por aceptación de herencia de su hermano Don José Solanas Sogas, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Gabriel Suau Rossello, el día 24 de julio de 1.982; y la restante mitad indivisa por compra a Doña Rosa Castella Solanas, mediante escritura autorizada por el Notario de Montblanc, Don Fernando Alonso de la Campa, el día 4 de marzo de 1.987.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 962, libro 21, folio 11, finca número 1014 de Forés.

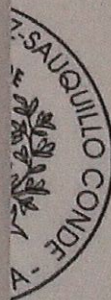
REF CATASTRAL: NO CONSTA

CARGAS.- Libre según consta en la nota informativa recibida por el Registro de la Propiedad de Montblanc y que incorporo a la presente.

VALOR: 4.000,00 EUROS.

13).- Una mitad indivisa del saldo bancario de la cuenta nº ES67.2013.0373.7102.0056.2728 de CatalunyaCaixa, cuya participación asciende a la cantidad de tres mil quinientos ochenta euros con cincuenta y un céntimos.

Certificado emitido por CatalunyaCaixa que me entregan e incorporo a la presente.





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SOLICITUD CATASTRAL ANEXO Relación de bienes inmuebles

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		☐ URBANO ☒ RÚSTICO		(*) Ejemplar de	
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)		
1		125	SOLA SANT MIQUEL		

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		☐ URBANO ☒ RÚSTICO		☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)		
1		35	SOLANS		

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		☐ URBANO ☒ RÚSTICO		☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)		
1		256	SOLANS		

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		☐ URBANO ☒ RÚSTICO		☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)		
4		49	TOSSAL		

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		☐ URBANO ☒ RÚSTICO		☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)		
3		11	ESCOMES		

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		☐ URBANO ☒ RÚSTICO		☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)		
3		80	ESCOMES		

(*) Se indicará el número de orden que ocupa cada ejemplar respecto del total de los empleados.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL
CATASTRO

Declaración Catastral Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles

MODELO

901N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TARRAGONA
MUNICIPIO DE FORES

A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)

☒ Adquisición o consolidación de la propiedad	☐ Constitución, modificación o adquisición del derecho real de usufructo	☐ Constitución, modificación o adquisición del derecho real de superficie	☐ Constitución, modificación o adquisición de concesión administrativa	☐ Constitución, modificación o adquisición de otro derecho real de disfrute
☐ Variación en la composición interna o en la cuota de participación de comunidades o entidades sin personalidad jurídica				
☐ Variación en la cuota de participación de los cónyuges en los bienes o derechos comunes				

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la declaración se refiere a ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificarlos todos ellos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

☐ URBANO

☒ RÚSTICO

(2) REFERENCIA CATASTRAL

(3) NÚCLEO URBANO

VÍA PÚBLICA

NÚMERO O PUNTO ALMÉRICO

DEPARTAMENTO DE TARRAGONA

17 JUL. 2015

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

NUM. PARCELA

PLANTA

Puerta

1

113

SOLA SANT MIQUEL

Especifique el número de bienes inmuebles de la clase a que se refiere la declaración.

Nº de inmuebles urbanos

7

Nº de inmuebles rústicos

Nº de inmuebles de características especiales

C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla ☐

PELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CASTELLA PUIG MIQUEL

NIF

36921621C

VÍA PÚBLICA

PZ PAULINA PI DE LA SERRA

NÚMERO

12

BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

TELÉFONO

(3) NÚCLEO URBANO

MUNICIPIO

TERRASSA

PROVINCIA

BARCELONA

CÓDIGO POSTAL

8223

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

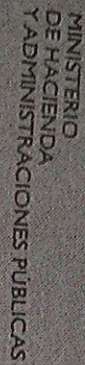
EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o Subgerente del Catastro.

MONTBLANC A 7 DE JULIOL DE 2015

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES

(*) Ejemplar de

CLASIFICACION DEL BIEN INMUEBLE

☐ URBANO

 RÚSTICO

☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

(2) REFERENCIA CATASTRAL

(3) NÚCLEO URBANO

VIA PUBBLICA

NUMERO O PUNTO KILOMETRICO

BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

POLIGONO (sólo para inmuebles rústicos)

PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)

PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)

12

51

PARES

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

☐ URBANO

☐ RÚSTICO

☐ DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

(2) REFERENCIA CATASTRAL

(3) NÚCLEO URBANO

VIA PÚBLICA

NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO

BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERIA

POLIGONO (sólo para inmuebles rústicos)

PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)

PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)

Procedimiento: Comunicación de alteración de orden jurídico
Solicitante: 00346846.43/15 Documento: 01606963



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	USO	NÚMERO / PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE / ESCALERA / PLANTA / PUERTA
43047A0 1200051 0000 QX	012	00051	Agrario		

PAISES

SA (ARAGONA)

TITULARIDAD MODIFICADA O INCORPORADA

APellidos y nombre o razón social	Derecho sobre el bien inmueble	Porcentaje (%)
CASTELLA PUIG MIGUEL	Propiedad Plena	100,00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTBLANC

Previa calificación del documento precedente, y tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador de la Propiedad que suscribe ha practicado las siguientes inscripciones:

FINCA: N° 1079 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 68, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000170495. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1097 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 70, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000170655. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1093 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 72, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000170617. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1094 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 74, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000170624. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1095 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 76, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000170631. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1096 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 78, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000170648. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1014 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 1.545, LIBRO: 28 de FORÉS, FOLIO: 80, INSCRIPCIÓN 4ª. IDUFIR:43003000169895. REFERENCIA CATASTRAL:

FINCA: N° 491 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 522, LIBRO: 11 de FORÉS, FOLIO: 51, INSCRIPCIÓN 9ª. IDUFIR:43003000164852. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 810 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 802, LIBRO: 18 de FORÉS, FOLIO: 50, INSCRIPCIÓN 7ª. IDUFIR:43003000167945. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 299 del municipio de FORÉS, inscrita en el TOMO: 310, LIBRO: 6 de FORÉS, FOLIO: 121, INSCRIPCIÓN 8ª. IDUFIR:43003000163008. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1460 del municipio de CONESA, inscrita en el TOMO: 1.557, LIBRO: 38 de CONESA, FOLIO: 34, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000072621. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

FINCA: N° 1459 del municipio de CONESA, inscrita en el TOMO: 1.557, LIBRO: 38 de CONESA, FOLIO: 36, INSCRIPCIÓN 2ª. IDUFIR:43003000072614. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

En virtud de la cual ha quedado inscrito el dominio de la finca 1079, y iguales e indivisas partes, a favor de DON MIGUEL CASTELLA PUIG y DOÑA MARIA CASTELLA PUIG, por título de HERENCIA; y el pleno dominio de

restantes fincas a favor de DON MIGUEL CASTELLA PUIG, por título de HEREDAS. La finca queda afecta al pago de las liquidaciones complementarias y Donación eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones durante el plazo de cinco años, por nota su fecha. al margen de la inscripción y a contar desde su fecha. se acompaña correspondiente inscripción y a contar desde su fecha. aprobada por dispuesto en el artículo 333.2 del Reglamento hipotecario de dominio simple informativa. Habiéndose convertido en inscripción en los artículos posesión de la finca 491. De conformidad con lo dispuesto en la obligación y siguientes del texto refundido de la Ley del Catastro, se cumplimentado Legislativo 1/2004, se hace constar que se ha incumplido el RDLEG 1/2004 aportar la referencia catastral correspondiente a la finca. se expone de lo dispuesto en el art. 18.2 penúltimo párrafo del Catastro motivado aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro registral por la descripción remite a la Dirección General del Catastro dictamen artículo 45, entre la descripción la no identidad, en los términos del artículo 45, entre la descripción registral de la finca y la del inmueble catastral alegado en el título motivó la adjunta inscripción.

El contrato objeto del precedente documento queda sujeto a los efectos Ley 7/98 de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. No p asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales. No p inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha q oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o a cualquier otro de fecha posterior, el documento deberá ser otorgado p titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que titular haya sido parte. No perjudicarán al titular registral los título no consten inscritos o anotados con anterioridad. Salvo mala fe, el título será mantenido en su adquisición aunque se resuelva o anule el derecho transmitente por causas que no consten en el mismo Registro. [Artículo 17, 32, 34, 38, y 97 de la Ley Hipotecaria.]

Montblanc a veintiuno de Mayo del año dos mil quince.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
ESTHER RABA PELEGRI



Euros. Base: Decl. N°. Aran.: 1, 2, 3